

BASES DE ENCUESTA Y CONCURSO GIFT CARD

QUÉ DICE CHILE - 2022

“RESPONDE LA ENCUESTA DEL PROGRAMA QUÉ DICE CHILE Y PARTICIPA POR DOS GIFT CARD DE \$100.000.- CADA UNA”

CANAL 13 SpA

TITULO I “De las Características del Concurso y convocatoria”

Artículo 1°.- Desde el 14 de noviembre de 2022 hasta el 14 de febrero de 2023, Canal 13 SpA (en adelante, “Canal 13”) realizará un concurso a través de sus redes sociales, que invita a contestar una encuesta relativa al programa “Qué Dice Chile”, en adelante el “Programa”.

Artículo 2°.- El área de Estudios y Audiencias de Canal 13, en adelante “Estudios”, velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con los concursos, las cuales serán inapelables. De la misma manera, Estudios podrá suspender el concurso, o declararlo desierto, en cualquier momento y por cualquier causa, y sin responsabilidad posterior de Canal 13.

TITULO II “Quiénes pueden participar”

Artículo 3°.- Podrán participar mayores de edad de ambos sexos, desde 14 de noviembre de 2022 hasta el 14 de febrero de 2023, través de redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram, cuya cuenta de red social esté en modo público.

Artículo 4°.- No podrán participar en el concurso los empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de Canal 13, como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

TITULO III “De la Participación y el Concurso”

Artículo 5°.- Para participar por la gift card se deberá responder una encuesta que contiene entretenidas y diversas preguntas sobre lo que piensan chilenas y chilenos de algunos temas, que luego serán preguntados en el programa “¿Qué Dice Chile?”.

Participarán del concurso y su posterior sorteo, todas aquellas personas que durante el periodo de vigencia del concurso se inscriban en el link de la encuesta, ingresando los datos solicitados en el formulario. Se podrá participar una única vez por persona, lo que será verificado con su correo electrónico.

Artículo 6°.- El sorteo se realizará el día 14 de febrero de 2023 y ese mismo día se contactará a los ganadores a través de sus redes sociales, según datos entregados por ellos. Tras el contacto

con los ganadores se realizará un posteo en las redes sociales de Canal 13 anunciando sus nombres.

Entre quienes cumplan con los requisitos mencionados, se elegirá a los ganadores de manera aleatoria.

TITULO IV “De los premios”

Artículo 7°.- Canal 13 sorteará entre los participantes 2 premios de \$100.000.- en una gift card de la multi-tienda Cencosud, en la forma señalada.

Canal 13 no tendrá injerencia en la forma en que el premio sea distribuido, ni será responsable de la cancelación del concurso.

Artículo 8°.- La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a las personas que hayan resultado ganadores de los premios. Los ganadores deberán cobrar su premio en el lugar y horario que les será indicado, y conforme a la modalidad que Canal 13 indique. En caso contrario, Canal 13 podrá declarar desierto el concurso y podrá proceder a efectuar un nuevo sorteo aleatorio en el menor tiempo posible.

TITULO V “Responsabilidad de los participantes”

Artículo 9°.- Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que los participantes que concursan, han autorizado expresa e irrevocablemente a Canal 13 para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, correo electrónico, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que hayan compartido y que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Canal 13 no se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en éste concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del grupo ganador. Los ganadores liberan de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega, en especial cualquier circunstancia que se suscite en alguno de los conciertos. Los ganadores asumen todo cargo o costo adicional si este resultan ser de regiones fuera de la región Metropolitana. La entrega de los premios se hará efectiva a los ganadores a partir de los 3 días hábiles posteriores al término del sorteo. Los resultados de los ganadores serán publicados a través de redes sociales y/o en www.13.cl.

Artículo 10°.- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Canal 13, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores, especialmente en el caso en que se proceda a eliminar o reemplazar a algún ganador, o se le descalifique en caso que se incumplan las reglas establecidas

anteriormente.

TITULO VI “Tratamiento de Datos Personales”.

Artículo 11°.- Se entenderá que los participantes, por el solo hecho de ingresar al sitio web, autorizan a Canal 13 o a sus empresas relacionadas y/o filiales, para que conforme a la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada, pueda almacenar, tratar, registrar, comunicar y usar los datos personales o los datos declarados voluntariamente y/o generados en virtud de este acto, para los fines propios del mismo, cobranza, estudios de carácter comercial, estadísticos y mercadeo general. En cualquier momento, los participantes podrán solicitar a través de los canales de atención de clientes de Canal 13 o a través del mail encuestas@13.cl. La información, acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos personales, en conformidad a lo dispuesto en el ley N° 19.628, pudiendo para ello y previa validación de su identidad: i) solicitar información sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente; ii) solicitar que se modifiquen sus datos personales cuando ellos no sean correctos o no estén actualizados, si fuere procedente, tales como la dirección del envío del documento de cobro y su dirección de correo electrónico y números telefónicos de contacto. iii) solicitar la eliminación o cancelación de los datos entregados cuando así lo desee, en tanto fuere procedente. Asimismo, los usuarios autorizan a los organizadores para el envío de comunicaciones publicitarias y/o promocionales por cualquier medio, incluido los electrónicos, sin perjuicio, del derecho que le asiste a los participantes y que se establece en el Artículo 28 B de la Ley 19.496; “Toda comunicación promocional o publicitaria enviada por correo electrónico deberá indicar la materia o asunto sobre el que versa, la identidad del remitente y contener una dirección válida a la que el destinatario pueda solicitar la suspensión de los envíos, que quedarán desde entonces prohibidos. Los proveedores que dirijan comunicaciones promocionales o publicitarias a los consumidores por medio de correo postal, fax, llamados o servicios de mensajería telefónicos, deberán indicar una forma expedita en que los destinatarios podrán solicitar la suspensión de las mismas. Solicitada ésta, el envío de nuevas comunicaciones quedará prohibido”.

Canal 13 respeta la privacidad de la información personal de los usuarios y garantiza la confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal que se solicitan a través del sitio web, así como la implementación de las debidas medidas de índole técnica y organizativa. Canal 13 no proporcionará información a terceros con propósitos comerciales, la dirección electrónica u otra información personal, como su nombre, domicilio, edad, sin la previa autorización del usuario, salvo para el único fin de atender de la mejor manera las consultas o servicios hacia el usuario.

El tratamiento de los datos de carácter personal por parte de Canal 13 se sujetará a las disposiciones de la ley N° 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, y sólo para las finalidades permitidas por el ordenamiento jurídico nacional, respetando el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los titulares de los datos y de las facultades que la ley les reconoce.

Sin embargo, Canal 13 podría estar obligado a entregar sus datos personales a causa de solicitudes de la autoridad competente o a efectuar otros tipos similares de colaboración con la autoridad, todo siempre sujeto a la legislación vigente, y previa comunicación al titular de los mismos cuando ello corresponda.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, solo serán almacenados y tratados los datos en los cuales exista aceptación de las presentes bases y que estén asociados a los usuarios que realicen el respectivo registro en el sitio web para poder participar en el presente concurso.

TITULO VII “Disposiciones Generales”

Artículo 12°.- El premio es personal e intransferible y no podrá ser reclamado por terceros.

Artículo 13°.- No podrán participar aquellas personas que no hayan registrado sus datos correctamente en formulario del sitio web. En el supuesto de que se detecte alguna irregularidad en la veracidad de los datos del participante, o que no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases será inmediatamente anulada la condición de ganador del participante.

Artículo 14°.- Canal 13 no será responsable por la insatisfacción de los ganadores del premio recibido.

Artículo 15°.- Será a cargo del ganador todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Fisco, sociedades del Estado, provincias o municipalidades con motivo de la organización de la promoción o del ofrecimiento del premio. Canal 13 no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional que el participante pueda reclamar.

Artículo 16°.- Canal 13 se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, así como suspender o extender el concurso. Canal 13 podrá, por ejemplo, ampliar la cantidad de premios y el plazo de vigencia del concurso. Cuando circunstancias no imputables a Canal 13 y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen, Canal 13 podrá cancelar, suspender o modificar el concurso.

Artículo 17°.- No se podrá exigir el canje del premio por dinero u otros bienes o servicios diferentes a los establecidos en estas Bases, ni podrá ser revendido el premio por el ganador.

Artículo 18°.- La participación en el concurso implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte Canal 13, sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas y que no signifique alterar la esencia del concurso, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Canal 13 y/o de quienes actúen en su representación.

Artículo 19°.- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a las detalladas precedentemente. Canal 13 no será responsable por aquellas participaciones que no se

reciban o que no se reciban dentro del plazo de vigencia del concurso a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Canal 13 o demoras del servicio que prestan las redes sociales.

Artículo 20°.- Cualquier controversia entre cualquier participante o ganador y Canal 13 vinculada con la interpretación o ejecución del presente concurso que no pueda ser resuelta amigablemente, será resuelto por los Tribunales de Justicia de la comuna y ciudad de Santiago.

TITULO VIII “Interpretación de las Bases”

Artículo 21°.- Canal 13 se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

Artículo 22°.- Canal 13 se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

Artículo 23°.- Canal 13 se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa comunicación en el sitio web www.13.cl

Artículo Final: En el desenvolvimiento y realización de la decisión de los ganadores, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases que serán publicadas en el sitio web de Canal 13 www.13.cl